



Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO
DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A. (SANDETEL)

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE GASTO

SERVICIO DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA, MENTORIZACIÓN Y ACADEMIA DEL PROGRAMA “STARTUP ANDALUCÍA ROADSHOW”

Autor del documento:	Javier Notario Romero
Departamento/Área/Unidad:	Consultoría y Desarrollo Corporativo
e-mail:	javier.notario@juntadeandalucia.es
teléfono:	671569725
Tipo de documento:	Memoria de Gasto
Código del documento:	EXPT21-00201
Fecha de elaboración:	08/02/2022
N.º de Páginas	1 de 30

SERVICIOS DE ASISTENCIA PRESENCIAL EN ORGANISMOS PÚBLICOS

Responsable de la licitación	Director del Departamento de Consultoría y Sociedad de la Información
Isidoro Romero González	Fernando Cornelio Sánchez

Código:	7GTMZ833IX3EPXI08uft-v2n1gFyCL	Fecha	15/02/2022
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/38





Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO
DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A. (SANDETEL)

1	OBJETO	4
1.1	JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD Y EFICACIA DE LA CONTRATACIÓN	4
1.2	CONFIGURACIÓN DEL CONTRATO: LOTES.....	5
2	TIPO DE CONTRATO, PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y TRAMITACIÓN	5
3	PRESUPUESTO BASE DE LICITACION Y VALOR ESTIMADO	6
3.1	ANUALIDADES (IVA INCLUIDO).....	7
3.2	MÍNIMO COMPROMETIDO	7
3.3	PRESUPUESTO	7
3.4	FACTURACION	8
3.5	PLAZO DE EJECUCIÓN	10
3.6	GARANTÍA Y SOPORTE.....	10
4	CONFIGURACION DE LA LICITACION	10
4.1	CRITERIOS DE SELECCIÓN: CLASIFICACIÓN / SOLVENCIA ECONÓMICA TÉCNICA O PROFESIONAL EXIGIDA	10
4.2	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....	16
4.2.1	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR	16
4.2.2	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FORMULAS 16	
4.2.3	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA	21
4.3	DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR	22
4.4	DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	24
4.4.1	MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA	24
4.4.2	MODELO DE PROPOSICIÓN PARA CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO ECONÓMICOS VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS: EXPERIENCIA Y CUALIFICACIÓN DEL CLAUSTRO DE DOCENTES Y MENTORES	25
4.4.3	MODELO DE PROPOSICIÓN PARA CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO ECONÓMICOS VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS: MEJORAS RELATIVAS A SESIONES COMPLEMENTARIAS OFERTADAS	28
4.4.4	MODELO DE PROPOSICIÓN PARA CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO ECONÓMICOS VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS: MEJORAS EN EL ENCUENTRO CON INVERSORES PROPUESTO PARA LAS 12 STARTUPS FINALISTAS	29
4.5	ADMISIBILIDAD DE VARIANTES/MEJORAS.....	29
5	EJECUCION DEL CONTRATO	29
5.1	ENTREGABLES DEL PROYECTO Y ACTAS DE SEGUIMIENTO	29
5.2	INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO.....	30

Código:	7GTMZ833IX3EPXIoft-v2n1gFyCL	Fecha	15/02/2022
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/38





Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO
DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A. (SANDETEL)

5.3	CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:.....	30
5.4	SUBCONTRATACIÓN	30
5.5	ANS, PENALIZACIONES Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN	30
5.6	MODIFICACIONES DEL CONTRATO	33
6	INFORMACIÓN PARA INFOCOR/COMJUNTA	33
7	CONDICIONES ESPECIALES DE COMPATIBILIDAD	34
8	RESPONSABLES Y TÉCNICOS VALORADORES.	34
9	FINANCIACION	35
10	TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.....	35

Código:	7GTMZ833IX3EPXI08uft-v2n1gFyCL	Fecha	15/02/2022
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/38





Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO
DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A. (SANDETEL)

1 OBJETO

La presente memoria va dirigida a fundamentar jurídicamente y conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, la contratación de los servicios cuyo objeto consiste en el **SERVICIO DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA, MENTORIZACIÓN Y ACADEMIA DEL PROGRAMA “STARTUP ANDALUCÍA ROADSHOW”**, según las condiciones que se detallan en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas, y que se llevará a cabo en el ámbito de competencias del Departamento de Consultoría y Desarrollo Corporativo de SANDETEL.

Se encuentran dentro del objeto del presente expediente, como actividades principales a desarrollar por la adjudicataria, los siguientes puntos (sin ánimo de exhaustividad):

1. Definición y preparación del programa, tanto a nivel formativo como a nivel operativo.
2. Inscripción y selección de participantes.
3. Impartición de la formación a las startups participantes en el mismo.
4. Desarrollo de un programa de mentoring personalizado con cada una de las startups participantes.
5. Evaluación de las startups participantes y selección de las 12 mejores.
6. Celebración de un encuentro con inversores especializados en startups en fase de growth o crecimiento.
7. Informe de cierre final de evaluación del programa.

El objeto se corresponde con los CPV (Vocabulario Común de Contratación Pública): 80500000-9 Servicios de formación, 71318000-0 Servicios de asesoramiento y consultoría en ingeniería.

1.1 JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD Y EFICACIA DE LA CONTRATACIÓN


La Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (en adelante SANDETEL) es una empresa pública perteneciente a la Junta de Andalucía que presta los servicios de Gestión de la Red Corporativa y Servicios Telemáticos de la Junta de Andalucía, así como Servicios de Valor Añadido.

Conforme a ello, SANDETEL tiene la condición de poder adjudicador sometido a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), siendo los contratos que licita de carácter privado, conforme a lo establecido en el artículo 26.1 de la LCSP, por lo que la presente licitación se rige por lo dispuesto en apartado 2 del precitado artículo.

Esta contratación resulta necesaria, como consecuencia de la ausencia de medios disponibles actualmente en plantilla para poder atender en este momento la ejecución objeto del contrato y la necesidad de personas especializadas.

La solución propuesta por la presente memoria, consistente en recurrir a la licitación de las prestaciones objeto del contrato resulta más eficaz, respecto a otras, como consecuencia de la mayor especialización de

Código:	7GTMZ833IX3EPXI08uft-v2n1gFyCL	Fecha	15/02/2022
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/38





Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO
DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A. (SANDETEL)

empresas expertas en este tipo de servicios que redundará en la optimización de los recursos y una mejora de la calidad de los servicios prestados por SANDETEL.

1.2 CONFIGURACIÓN DEL CONTRATO: LOTES

El expediente no se dividirá en lotes.

Procede división en lotes conforme a lo establecido en el artículo 99 de LCSP: **NO**

Las razones por las que se ha decidido no subdividir en lotes los trabajos a contratar son, principalmente, la dificultad que entrañaría para la correcta ejecución, desde el punto de vista técnico, una realización independiente de las prestaciones incluidas en el alcance de la contratación, no pudiéndose realizar dichas prestaciones por separado al no tener sentido unas tareas sin otras, y sí llevarlos coordinados por un único contratista, consiguiendo con ello un mayor ahorro económico para la entidad.

Asimismo, los trabajos a contratar requieren tanto sincronización (se desarrollan dos fases en paralelo) como coordinación y reporte común en todas las fases.

Los 32 participantes en el programa son evaluados por su desempeño tanto en el programa formativo como en el programa de mentorización; por tanto, es necesaria una coordinación única de ambas líneas de trabajo que, además se desarrollan en paralelo y conforman el programa.

Dividir ambas bases en lotes separados y un tercer lote para la organización-gestión no sería viable desde un punto de vista técnico y tampoco tendría sentido desde un punto de vista económico porque requeriría mayor carga de trabajo a una coordinación entre distintas entidades o empresas, se perdería información de valor y, por tanto, afectaría a la coherencia del programa que, desde el punto de vista de los participantes, debería percibirse como “un todo” homogéneo.

Es por ello por lo que, como mejor solución técnica y económica, no se divide el contrato en lotes.

2 TIPO DE CONTRATO, PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y TRAMITACIÓN

Calificación del contrato	Procedimiento de licitación:	Tipo de tramitación:
<input type="checkbox"/> Obras	<input type="checkbox"/> Adjudicación directa.	<input checked="" type="checkbox"/> Ordinaria
<input checked="" type="checkbox"/> Servicios	<input type="checkbox"/> Abierto.	<input type="checkbox"/> Urgente
<input type="checkbox"/> Suministros	<input checked="" type="checkbox"/> Abierto simplificado. <input type="checkbox"/> Abierto Simplificado-sumario	<input type="checkbox"/> Emergencia
<input type="checkbox"/> Mixto: Prestación Principal:	<input type="checkbox"/> Restringido.	
	<input type="checkbox"/> Licitación con Negociación.	
	<input type="checkbox"/> Negociado sin publicidad	
	<input type="checkbox"/> Basado en Acuerdo Marco	

Código:	7GTMZ833IX3EPXIo8uft-v2n1gFyCL	Fecha	15/02/2022	
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/38	



Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO
DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A. (SANDETEL)

3 PRESUPUESTO BASE DE LICITACION Y VALOR ESTIMADO

El presupuesto máximo de licitación de los trabajos descritos asciende a la cantidad de SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA EUROS, **IVA NO INCLUIDO** (66.980,00 € I.V.A. NO Incluido).

El presupuesto máximo de licitación de los trabajos descritos asciende a la cantidad de OCHENTA Y UN MIL CUARENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA CENTIMOS, **IVA INCLUIDO** (81.045,80 € I.V.A. Incluido).

PRESUPUESTO	Importe sin IVA	IVA	TOTAL
LICITACIÓN	66.980,00 €	14.065,80 €	81.045,80 €

El presupuesto de licitación coincide con el importe estimado: No, Sí,

Prórroga: NO.

El presupuesto máximo de licitación se ha calculado en base a la estimación del número de horas de dedicación para la prestación de los servicios objeto del contrato así como el coste de los servicios solicitados, tomando como referencia los costes de servicios, perfiles y precios/hora identificados en el tarifario de servicios de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S. A. (SANDETEL) según Orden de 29 de mayo de 2020 de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad por las que se aprueban las tarifas aplicables a las actuaciones a realizar por la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S. A. en ejecución de los encargos que reciba de la Administración de la Junta de Andalucía y de las entidades del sector público vinculadas o dependientes de ella.

SERVICIOS	CÓDIGO	UNIDAD DE MEDIDA	ELEMENTO TARIFARIO	PRECIO BASE (Sin IVA)	UNIDADES ESTIMADAS	LICITACIÓN (SIN IVA)
Diseño del programa formativo	S-FOR-039	Hora	DISEÑO ACCIÓN FORMATIVA TELEFORMACIÓN ESPECIALIZADA A MEDIDA PARA EMPRESAS Y PROFESIONALES TIC	300,00 €	35	10.500,00 €
Inscripción y selección de participantes	C-FOR-001	Hora	GESTOR/A DE PROYECTO DE FORMACIÓN	40,00 €	90	3.600,00 €
Ejecución del programa formativo	C-FOR-010	Hora	FORMADOR/A ESPECIALIZADO	50,00 €	320	16.000,00 €
	C-FOR-001	Hora	GESTOR/A DE PROYECTO DE FORMACIÓN	40,00 €	160	6.400,00 €
Ejecución de la mentorización	C-CONS-002	Hora	CONSULTOR SENIOR ESPECIALIZADO	60,00 €	384	23.040,00 €

Código:	7GTMZ833IX3EPXI08uft-v2n1gFyCL	Fecha	15/02/2022
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/38





Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO
DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A. (SANDETEL)

	C-FOR-001	Hora	GESTOR/A DE PROYECTO DE FORMACIÓN	40,00 €	64	2.560,00 €
Evaluación de participantes	C-FOR-001	Hora	GESTOR/A DE PROYECTO DE FORMACIÓN	40,00 €	32	1.280,00 €
Encuentro con inversores	S-COM-011	Unidad	ORGANIZACIÓN DE EVENTO TIPO 1	2.000,00 €	1	2.000,00 €
Informe cierre del programa	C-FOR-001	Hora	GESTOR/A DE PROYECTO DE FORMACIÓN	40,00 €	40	1.600,00 €
					TOTAL	66.980,00 €

Presupuesto por conceptos de gasto

COSTES	IMPORTE (IVA EXCLUIDO)
DIRECTOS (costes laborales y otros costes directos)	53.605,44 €
INDIRECTOS (5% sobre Costes Directos)	2.680,27 €
Gastos Generales (13% s/CD+ CI)	7.317,14 €
Beneficio Industrial (6% s/ CD+ CI)	3.377,14 €
TOTAL	66.980,00 €

3.1 ANUALIDADES (IVA INCLUIDO)

PRESUPUESTO POR AÑO	TOTAL
2022	81.045,80 €
TOTAL	81.045,80 €

3.2 MÍNIMO COMPROMETIDO

El mínimo comprometido será de 10.500,00 €, importe correspondiente a la fase 1, de diseño del programa formativo.

3.3 PRESUPUESTO

La distribución del presupuesto máximo indicado (incluidas las posibles prórrogas) entre las distintas actuaciones aprobadas se basa en el siguiente escenario estimado:

Código:	7GTMZ833IX3EPXI08uft-v2n1gFyCL	Fecha	15/02/2022	
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	7/38	



Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior


SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO
DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A. (SANDETEL)

CENTRO DE PRODUCTO O CENTRO DE COSTE	TAREA PROYECTO	TIPO DE COMPRA	ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ENCARGO-ANUALIDAD-LÍNEA	MÍNIMO COMPROMETIDO	IMPORTE (sin IVA)
CP07001 FORMACIÓN ÁMBITO TIC	2140	GASTO	2022	040000-62-22	E003_ACO- 10.000	10.500,00 €	66.980,00 €
						TOTAL	66.980,00 €

3.4 FACTURACION

La facturación se efectuará a la entrega de la versión final de los entregables comprometidos en cada Fase y previa conformidad de Sandetel con el trabajo realizado, conforme al siguiente calendario:

Código:	7GTMZ833IX3EPXI08uft-v2n1gFyCL	Fecha	15/02/2022
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	8/38





Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO
DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A. (SANDETEL)

FACTURA	FASE DEL SERVICIO SEGÚN PPT	CÓDIGO	UD.DE MEDIDA	ELEMENTO TARIFARIO	PRECIO BASE (Sin IVA)	UNIDADES	IMPORTE MAX. DETALLADO (sin IVA)	IMPORTE MAX. FACTURA (sin IVA)
FACTURA 1	I. Diseño del programa formativo.	S-FOR-039	Hora	DISEÑO ACCIÓN FORMATIVA TELEFORMACIÓN ESPECIALIZADA A MEDIDA PARA EMPRESAS Y PROFESIONALES TIC	300,00 €	35	10.500,00 €	10.500,00 €
FACTURA 2	II. Inscripción y selección de participantes	C-FOR-001	Hora	GESTOR/A DE PROYECTO DE FORMACIÓN	40,00 €	90	3.600,00 €	3.600,00 €
FACTURA 3	III. Ejecución del programa formativo	C-FOR-010	Hora	FORMADOR/A ESPECIALIZADO	50,00 €	320	16.000,00 €	22.400,00 €
		C-FOR-001	Hora	GESTOR/A DE PROYECTO DE FORMACIÓN	40,00 €	160	6.400,00 €	
FACTURA 4	IV. Ejecución del programa de mentorización	C-CONS-002	Hora	CONSULTOR SENIOR ESPECIALIZADO	60,00 €	384	23.040,00 €	25.600,00 €
		C-FOR-001	Hora	GESTOR/A DE PROYECTO DE FORMACIÓN	40,00 €	64	2.560,00 €	
FACTURA 5	V. Evaluación de participantes	C-FOR-001	Hora	GESTOR/A DE PROYECTO DE FORMACIÓN	40,00 €	32	1.280,00 €	3.280,00 €
	VI. Encuentro con inversores	S-COM-011	Unidad	ORGANIZACIÓN DE EVENTO TIPO 1	2.000,00 €	1	2.000,00 €	
FACTURA 6	VII. Cierre del programa	C-FOR-001	Hora	GESTOR/A DE PROYECTO DE FORMACIÓN	40,00 €	40	1.600,00 €	1.600,00 €
TOTAL								66.980,00 €

El licitador deberá repercutir en las tarifas ofertadas para cada tipo de servicio todos los costes en los que prevea incurrir para la prestación de los servicios objeto de contratación.

Si el programa formativo no llegara a impartirse por falta de empresas participantes, se facturará en concepto de gastos de organización el 15% del coste asociado a la impartición (factura 3).

La ejecución del programa de mentorización se facturará exclusivamente en función de dos parámetros: empresas participantes y horas de mentorización ejecutadas (considerándose ejecutada como una sesión realizada que cuenta con su respectiva acta o informe resumen); por tanto, la factura 4 irá en función de estas dos variables (está estimado para 12 horas de mentorización con hasta 32 empresas participantes en el programa).

Código:	7GTMZ833IX3EPXI08uft-v2n1gFyCL	Fecha	15/02/2022
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	9/38





Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO
DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A. (SANDETEL)

La factura 5 también dependerá de la ejecución del programa y del número de empresas participantes en éste. Por tanto, la evaluación se dimensiona para 32 empresas y, por tanto, la facturación se realizará de manera proporcional a las participantes.

Además, el encuentro con inversores se facturará en función del grado de cumplimiento de las especificaciones expuestas en la licitación y en la oferta del adjudicatario; así que cualquier cambio en los perfiles de fondos e inversores deberá ser aprobado por la Dirección de los Trabajos y ser de un nivel igual o superior al propuesto para que esta fase de los trabajos se considere aceptada.

3.5 PLAZO DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se llevará a cabo en los siguientes plazos:

Periodo inicial	4 meses
Prórroga	-

3.6 GARANTÍA Y SOPORTE

Todos los trabajos realizados en el marco del contrato en la duración del contrato tendrán una garantía de CUATRO meses (4 meses) a partir de la aceptación de los mismos. La garantía cubrirá aquellas incidencias y errores sobre los trabajos desarrollados. Asimismo, durante el periodo de garantía se ofrecerá soporte telefónico y, de ser necesario, asistencia en las instalaciones de los organismos objeto de este pliego, para la resolución de los problemas que se planteen y tengan su origen en los trabajos realizados objetos del presente pliego.

4 CONFIGURACION DE LA LICITACION

4.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN: CLASIFICACIÓN / SOLVENCIA ECONÓMICA TÉCNICA O PROFESIONAL EXIGIDA


Se requiere para la contratación la siguiente clasificación: No, Sí.

El objeto se corresponde con los CPV (Vocabulario Común de Contratación Pública) siguiente:

- 80500000-9 Servicios de formación.
- 71318000-0 Servicios de asesoramiento y consultoría en ingeniería.

Se requiere para la contratación la siguiente solvencia:

Código:	7GMZ833IX3EPXI08uft-v2n1gFyCL	Fecha	15/02/2022
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	10/38





Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO
DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A. (SANDETEL)

<input checked="" type="checkbox"/> Solvencia económica	<p>Declaración Jurada relativa a la cifra anual de negocios, del licitador o candidato que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año.</p> <p>Siendo el Importe mínimo a acreditar: 66.980,00 € IVA no incluido.</p> <p>El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.</p>
<input checked="" type="checkbox"/> Solvencia técnica	<p>Relación de los principales servicios o trabajos realizados por el licitador en los últimos tres años, similares a los que se solicitan en este expediente, que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante los certificados correspondientes o declaración jurada.</p> <p>El licitador deberá haber realizado en los últimos tres años un conjunto de proyectos de naturaleza similar al solicitado en este expediente cuya suma de los importes de los servicios ejecutados sea igual o superior al 70% del importe de licitación (46.886,00 € IVA no incluido).</p> <p>Se consideran trabajos de naturaleza similar aquellos trabajos que incluyan de forma conjunta tanto servicios de formación a emprendedores tecnológicos (startups) en fase de crecimiento y escalado así como mentorización y asesoramiento personalizado a emprendedores y startups en dicha fase, la gestión de programas de aceleración (que no incubación) de startups de base tecnológica, programas ejecutivos sobre emprendimiento y escalado de startups o la organización de foros de inversión especializados en startups tecnológicas en fase de crecimiento.</p>

Código:	7GTMZ833IX3EPXI08uft-v2n1gFyCL	Fecha	15/02/2022
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	11/38





Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO
DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A. (SANDETEL)

<input checked="" type="checkbox"/> Solvencia Profesional	<p>El licitador deberá aportar declaración jurada por parte del responsable de la Empresa que certifique que el equipo de trabajo propuesto cumple con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Gestor/a de proyecto de formación: Ingeniero Superior, Licenciado o graduado. Mínimo 60 meses de experiencia gestionando proyectos de formación y mentorización de startups o programa de escalado de startups con foco en los mercados internacionales.- Formador/a especializado (equipo docente): Ingeniero Superior, Licenciado o graduado. El equipo que imparta el programa formativo deberá estar formado por al menos 4 personas y deben reunir entre todos las siguientes características:<ul style="list-style-type: none">o Experiencia docente de al menos 36 meses en escuelas de negocio de reconocido prestigio nacional e internacional (por ejemplo, referencias en algún ranking en las que se considere a la escuela TIER1)o Experiencia profesional de al menos 36 meses como fundador o socio en startups de referencia que reúnan alguno de los siguientes requisitos:<ul style="list-style-type: none">▪ Hayan encarado un proceso de escalado, expansión y crecimiento▪ Se hayan enfrentado a rondas de financiación en serie A y sucesivas▪ Su órgano de gobierno sea un consejo de administración y en éste haya representantes de sus inversoreso Experiencia profesional de al menos 36 meses como analista de inversión en un fondo de capital-riesgo o como director de inversiones en un fondo de capital-riesgo que haya invertido en startupso Experiencia profesional de al menos 36 meses como abogado o asesor jurídico de fondos de capital-riesgo o startups en operaciones de series A en adelanteo Experiencia profesional de al menos 36 meses como Experto (reconocido) en inversores institucionales (Corporate Venturing) o en instrumentos de financiación europeos o representantes de grandes corporaciones que inviertan en Startups.o Experiencia de al menos 36 meses como responsable o director de programas de aceleración o formación enfocados a empresas startups en fase de crecimiento o escalado.o Experiencia de al menos 36 meses en Alta Dirección de empresas tecnológicas, Gobierno Corporativo o miembro de Consejos de Administración de empresas tecnológicas.- Mentor/a (Consultor senior especializado): Ingeniero Superior, Licenciado o graduado Disponer de titulación universitaria, con al menos dos años de experiencia en programas de mentoría, tutorización o coach de emprendedores tecnológicos o fundadores de startups. El número de mentores deberá ser el suficiente para que con su disponibilidad se pueda asignar 1 mentor a cada una de las startups participantes en el programa (hasta 32 startups participantes). El perfil deberá de cumplir alguna de las siguientes características:<ul style="list-style-type: none">o Disponer de experiencia de al menos 36 meses como coach, mentor o tutor en programas de aceleración o formación enfocados a empresas startups en fase de crecimiento o escalado
--	--

Código:	7GTMZ833IX3EPXI08uft-v2n1gFyCL	Fecha	15/02/2022	
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	12/38	



Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO
DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A. (SANDETEL)


- Experiencia de al menos 36 meses como fundador o socio en startups de referencia (preferentemente andaluzas)
- Experiencia de al menos 36 meses como inversor en startups desde fondos de capital-riesgo o como business angel o gestor patrimonial de un family-office especializado en la inversión en startups y empresas tecnológicas.
- Experiencia de al menos 36 meses en Alta Dirección de empresas tecnológicas, Gobierno Corporativo o miembro de Consejos de Administración de empresas tecnológicas

Ningún mentor podrá tener asignadas más de 3 startups participantes en el programa, siguiendo así un criterio de distribución que permita garantizar que el mentor es un profesional en activo cuya única actividad no es mentorizar empresas.

- **Inversores:** especializados en invertir en compañías tecnológicas en fase de crecimiento en rondas serie A (Series A se entienden por rondas de inversión superiores a 700.000 euros). No serán válidos empresas de consultoría especializadas en financiación o intermediarios financieros.. Tendrán que tener perfil relacionado en la toma de decisiones de inversión y análisis de compañías (*general partner, principal, director de inversiones o analista*) y una experiencia de al menos 24 meses en el desarrollo de estas actuaciones.

Para facilitar la valoración de esta solvencia, la empresa licitadora deberá plantear su propuesta de equipo de trabajo a través de las siguientes tablas cumplimentando una fila por cada persona que conforme parte del equipo. Si una persona adquiere dos roles (mentor y formador) tendrá que cumplimentarse una entrada por cada rol:

Código:	7GTMZ833IX3EPXI08uft-v2n1gFyCL	Fecha	15/02/2022
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	13/38





Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO
DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A. (SANDETEL)

Perfil			Meses de experiencia en la tarea en cuestión		Dedicación al proyecto	
Rol	Nombre	Titulación	Experiencia en proyectos de formación y mentorización de startups o programa de escalado de startups	Mínimo	Dedicación	Mínimo
Gestor/a de proyecto de formación				60		50%

Perfil							Meses de experiencia en la tarea en cuestión							Dedicación al proyecto	
Rol	Nombre	Titulación	Experiencia en escuelas de negocio	Experiencia como fundador o socio en startups de referencia	Experiencia como analista de inversión	Experiencia como abogado o asesor jurídico de fondos de capital riesgo o startups	Experiencia en inversores institucionales (Corporate Venturing) o en instrumentos de financiación europeos	Experiencia como responsable o director de programas de aceleración o escalado	Alta Dirección de empresas tecnológicas	Dedicación	Mínimo				
Formador/a especializado 1											3 horas				
Formador/a especializado 2											3 horas				
Formador/a especializado n											3 horas				
Mínimo			36	36	36	36	36	36	36						

Código:	7GTMZ833IX3EPXI08uft-v2n1gFyCL	Fecha	15/02/2022
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	14/38





Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO
DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A. (SANDETEL)

Perfil				Meses de experiencia en la tarea en cuestión			Dedicación al proyecto		
Rol	Nombre	Titulación	Experiencia como coach, mentor o tutor en programas de aceleración o formación enfocados a empresas startups en fase de crecimiento o escalado	Experiencia como fundador o socio en startups de referencia	Experiencia como inversor en startups desde fondos de capital riesgo, como business angel o gestor patrimonial de un family-office	Experiencia en alta Dirección de empresas tecnológicas	Experiencia mínimo en alguna de as áreas	Dedicación	Mínimo
Mentor/a 1							36		12 horas
Mentor/a 2							36		12 horas
Mentor/a n							36		12 horas

Perfil				Meses de experiencia en la tarea en cuestión	
Rol	Nombre	Titulación	Experiencia en inversión en compañías tecnológicas en fase de crecimiento en rondas serie A	Mínimo	
Inversor/a 1				24	
Inversor/a 2				24	
Inversor/a n				24	

La naturaleza de los trabajos objeto de esta contratación requiere de conocimientos específicos y experiencia asesoramiento a startups, por lo que se hace necesario acotar la solvencia técnica más allá de la clasificación CPV de los trabajos presentados para acreditarla.

Se exige una solvencia técnica superior a la establecida en la ley al considerarse la experiencia previa en asesoramiento a startups al ser un requerimiento esencial

Código:	7GTMZ833IX3EPXI08uft-v2n1gFyCL	Fecha	15/02/2022
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	15/38





Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO
DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A. (SANDETEL)

Se requiere la adscripción de medios como requisito adicional a la clasificación del contratista, conforme a lo dispuesto en el art. 76.3 LCSP:

No

Sí, se incorpora al INFORME ANEXO la justificación de dicho requerimiento, así como de la razonabilidad y adecuación del mismo.

4.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

4.2.1 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR

ORDEN	PESO	DESCRIPCIÓN
1	8	Idoneidad del Programa formativo propuesto, valorándose: <ul style="list-style-type: none">- Adecuación de la propuesta de contenidos (5/8).- Metodología formativa propuesta (2/8).- Modelo de tutorización de las acciones formativas (1/8)
2	3	Idoneidad de la metodología propuesta para la prestación del servicio y realización de los trabajos, en cuanto a la organización de las tareas y recursos necesarios.
3	8	Idoneidad del modelo propuesto para la mentorización y la atención a las personas participantes, valorándose: <ul style="list-style-type: none">- Modelo de emparejamiento entre startups y mentores (3/8)- Modelo de acompañamiento para el mentoring (5/8).
4	3	Sistema de evaluación y seguimiento de los participantes.
5	3	Propuesta de encuentro con inversores para las 12 startups finalistas.
TOTAL	25	

Umbral mínimo de puntuación para continuar en el proceso selectivo: Si.

Se requiere un mínimo de 15 sobre los 25 puntos posibles de los criterios establecidos en sobre 2 (sin mejoras), para abrir el sobre 3.

4.2.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FORMULAS

ORDEN	PESO	DESCRIPCIÓN
6	30	Proposición económica
7	35	Experiencia y cualificación del claustro de docentes y mentores

Código:	7GTMZ833IX3EPXI08uft-v2n1gFyCL	Fecha	15/02/2022
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	16/38





Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO
DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A. (SANDETEL)

8	5	Sesiones complementarias
9	5	Mejoras en el encuentro con inversores propuesto para las 12 startups finalistas
TOTAL	75	

Criterio 6: Proposición económica

Las proposiciones económicas se valorarán asignando la máxima puntuación a la mejor oferta (importe ofertado menor) y puntuando el resto de forma inversamente proporcional:

$$PL = (MO/OL) * 30$$

Donde:

PL = Puntuación del licitador

MO = Mejor Oferta (importe ofertado menor)

OL = Oferta del licitador (importe ofertado por el licitador)

Criterio 7: Experiencia y cualificación del claustro de docentes y mentores

El licitador utilizará como base los requisitos fijados en la solvencia técnica como base de los perfiles a proponer para el claustro de docentes del programa formativo y del equipo de mentores que trabajará de manera personalizada con las startups participantes en el programa "Startup Andalucía Roadshow".

Tal y como se indica en el PPT, la Academia de "Startup Andalucía Roadshow" debe ser un programa de calidad y alto impacto para las compañías participantes; por tanto, se espera que el equipo docente y el equipo de mentores sean personas referentes en las materias a tratar y figuras clave del ecosistema de emprendimiento, startups e innovación a nivel nacional, a nivel europeo y a nivel internacional.

En este sentido, la asignación de puntos en este apartado vendrá dada por el siguiente criterio:

$$PL = (OL/MO) * 35$$


Donde:

PL = Puntuación del licitador

MO = Mejor Oferta (Puntuación del licitador con mejor equipo)

OL = Oferta del licitador (Puntuación del equipo propuesto por el licitador)

Código:	7GTMZ833IX3EPXI08uft-v2n1gFyCL	Fecha	15/02/2022
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	17/38





Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO
DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A. (SANDETEL)

Para el cálculo de la puntuación del equipo de trabajo se tendrá en cuenta el siguiente método de cálculo: para cada perfil propuesto se realizará una evaluación de su cualificación profesional en cada uno de los criterios descritos ponderando su participación en el programa (horas de formación u horas de mentorización asignadas).

$$\text{Equipo} = 0,5x \sum_{Formador\ 1}^N \left[(P1 + P2 + P3 + P4 + P5 + P6 + P7) x \frac{\text{HorasasignadasalFormadorFn}}{\text{Horastotalesformación}} \right] + 0,5x \sum_{Mentor\ 1}^N \left[(M1 + M2 + M3 + M4) x \frac{\text{HorasasignadasalMentorMn}}{\text{Horasmentorizacióntotales}} \right]$$

Código:	7GTMZ833IX3EPXIo8uft-v2n1gFyCL	Fecha	15/02/2022
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	18/38





Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO
DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A. (SANDETEL)

Fase	Rol	Elementos de evaluación	Puntuación máxima	Criterio de asignación de puntos
Programa formativo	Formador/a especializado	P1) Experiencia docente en escuelas de negocio de reconocido prestigio nacional e internacional (por ejemplo, referencias en algún ranking en las que se considere a la escuela TIER1).	10	Sobre la experiencia mínima de 36 meses se otorgarán dos puntos por cada 12 meses adicionales de experiencia hasta llegar al máximo.
		P2) Experiencia profesional como fundador o socio en startups de referencia que reúnan alguno de los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none">- Hayan encarado un proceso escalado, expansión y crecimiento.- Se hayan enfrentado a rondas de financiación en serie A y sucesivas.- Su órgano de gobierno sea un consejo de administración y en éste haya representantes de sus inversores.	20	Sobre la experiencia mínima de 36 meses se otorgarán dos puntos por cada 12 meses adicionales de experiencia hasta llegar al máximo.
		P3) Experiencia profesional como analista de inversión en un fondo de capital-riesgo o como director de inversiones en un fondo de capital-riesgo que haya invertido en startups.	20	Sobre la experiencia mínima de 36 meses se otorgarán dos puntos por cada 12 meses adicionales de experiencia hasta llegar al máximo.
		P4) Experiencia profesional como Experto (reconocido) en inversores institucionales (Corporate Venturing) o en instrumentos de financiación europeos, o representantes de grandes corporaciones que inviertan en Startups.	14	Sobre la experiencia mínima de 36 meses se otorgarán dos puntos por cada 12 meses adicionales de experiencia hasta llegar al máximo.
		P5) Experiencia profesional como abogado o asesor jurídico de fondos de capital-riesgo o startups en operaciones de series A en adelante.	14	Sobre la experiencia mínima de 36 meses se otorgarán dos puntos por cada 12 meses adicionales de experiencia hasta llegar al máximo.
		P6) Experiencia como responsable o director de programas de aceleración o formación enfocados a empresas startups en fase de crecimiento o escalado.	12	Sobre la experiencia mínima de 36 meses se otorgarán dos puntos por cada 12 meses adicionales de experiencia hasta llegar al máximo.
		P7) Experiencia en Alta Dirección de empresas tecnológicas, Gobierno Corporativo o miembro de Consejos de Administración de empresas tecnológicas.	10	Sobre la experiencia mínima de 36 meses se otorgarán dos puntos por cada 12 meses adicionales de experiencia hasta llegar al máximo.
Programa formativo	Mentor/a (Consultor senior especializado)	M1) Experiencia como coach, mentor o tutor en programas de aceleración o formación enfocados a empresas startups en fase de crecimiento o escalado.	20	Sobre la experiencia mínima de 36 meses se otorgarán dos puntos por cada 12 meses adicionales de experiencia hasta llegar al máximo.
		M2) Experiencia como fundador o socio en startups de referencia (preferentemente andaluzas).	30	Sobre la experiencia mínima de 36 meses se otorgarán dos puntos por cada 12 meses adicionales de experiencia hasta llegar al máximo.
		M3) Experiencia como inversor en startups desde fondos de capital-riesgo o como business angel o gestor patrimonial de un family-office especializado en la inversión en startups y empresas tecnológicas.	30	Sobre la experiencia mínima de 36 meses se otorgarán dos puntos por cada 12 meses adicionales de experiencia hasta llegar al máximo.
		M4) Experiencia en Alta Dirección de empresas tecnológicas, Gobierno Corporativo o miembro de Consejos de Administración de empresas tecnológicas.	20	Sobre la experiencia mínima de 36 meses se otorgarán dos puntos por cada 12 meses adicionales de experiencia hasta llegar al máximo.



Código:	7GTMZ833IX3EPXI08uft-v2n1gFyCL	Fecha	15/02/2022
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ	Página	19/38
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO
DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A. (SANDETEL)

Por tanto, para cada uno de los docentes y mentores propuestos se realizará una evaluación en base a los criterios descritos que se ponderará con su peso en cada una de las fases, es decir, su dedicación en el programa formativo (horas impartidas frente a las totales) y su dedicación al programa de mentorización (horas de dedicación frente a la bolsa de horas totales).

Para realizar la evaluación de los perfiles propuestos se presentará la información según lo indicado en el modelo definido a tal efecto, descartándose toda experiencia no relacionada con las materias evaluables.

Código:	7GMZ833IX3EPXIo8uft-v2n1gFyCL	Fecha	15/02/2022
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	20/38





Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO
DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A. (SANDETEL)

Criterio 8: Sesiones complementarias

Las proposiciones se valorarán atendiendo al número de sesiones complementarias al programa (conferencias, coloquios, clases magistrales, etc.) pudiendo el licitador ofertar hasta un máximo de 5 sesiones.

Para el cálculo de la puntuación se seguirá el siguiente criterio:

- Si oferta 0 sesiones: se le asignarán 0 puntos.
- Si oferta 1 sesión: se le asignarán 1 puntos.
- Si oferta 2 sesiones: se le asignarán 2 puntos.
- Si oferta 3 sesiones: se le asignarán 3 puntos.
- Si oferta 4 sesiones: se le asignarán 4 puntos.
- Si oferta 5 sesiones: se le asignarán 5 puntos.

Criterio 9: Mejoras en el encuentro con inversores propuesto para las 12 startups finalistas

Las proposiciones se valorarán atendiendo a las mejoras que se planteen en el encuentro con inversores para las 12 startups finalistas del programa.


Para el cálculo de la puntuación se seguirá el siguiente criterio:

Mejora	Puntuación
No se plantean mejoras algunas en el encuentro de inversores propuesto.	0 puntos
Se plantea ampliar el número de inversores asistentes al encuentro con inversores adicionales (con un mínimo de 2 inversores adicionales y hasta un máximo de 4 inversores adicionales cumpliendo siempre las especificaciones propuestas en las condiciones técnicas).	1 – 2 puntos (1 punto por cada 2 inversores adicionales)
Se proponen inversores de fondos de venture-capital internacionales con base fuera de España (Europa, Estados Unidos, Latinoamérica o Asia) y con interés en startups españolas y un track-record verificable.	3 puntos
Se propone un encuentro adicional con inversores cumpliendo siempre las especificaciones propuestas en las condiciones técnicas	4 puntos
Se propone un encuentro adicional con inversores al que asisten inversores de fondos de venture-capital internacionales con base fuera de España (Europa, Estados Unidos, Latinoamérica o Asia) y con interés en startups españolas y un track-record verificable.	5 puntos

4.2.3 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA

Una oferta se considerará anormal o desproporcionada si alguno de los precios unitarios ofertados para los servicios requeridos resulta inferior al 70% del precio unitario de licitación del ítem correspondiente, tal y como se indica en la siguiente tabla:

Código:	7GTMZ833IX3EPXI08uft-v2n1gFyCL	Fecha	15/02/2022
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	21/38





Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO
DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A. (SANDETEL)

CÓDIGO	UNIDAD	ELEMENTO TARIFARIO	PRECIO UNITARIO MAX. (sin IVA)	PRECIO UNITARIO MIN. (sin IVA)
S-FOR-039	Hora	DISEÑO ACCIÓN FORMATIVA TELEFORMACIÓN ESPECIALIZADA A MEDIDA PARA EMPRESAS Y PROFESIONALES TIC	300,00 €	210,00 €
C-FOR-010	Hora	FORMADOR/A ESPECIALIZADO	50,00 €	35,00 €
C-FOR-001	Hora	GESTOR/A DE PROYECTO DE FORMACIÓN	40,00 €	28,00 €
C-CONS-002	Hora	CONSULTOR SENIOR ESPECIALIZADO	60,00 €	42,00 €
S-COM-011	Unidad	ORGANIZACIÓN DE EVENTO TIPO 1	2.000,00 €	1.400,00 €

SANDETEL considera que es importante, por varios motivos, tener en cuenta las condiciones laborales de los trabajadores encargados de la ejecución del presente servicio:

- En primer lugar, se trata del compromiso de esta organización con la generación de empleo de calidad.
- En segundo lugar, porque es la mejor forma de garantizar una buena prestación del servicio.
- En tercer lugar, por tratarse de un trabajo de componente esencialmente intelectual, donde por ese motivo los criterios de solvencia son exigentes y que por tanto se deben remunerar acorde a lo exigido.

4.3 DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR

Las ofertas técnicas contendrán la información estructurada según el siguiente esquema, debiéndose contemplar en estos los aspectos valorables e indicados para cada uno de ellos en la tabla de criterios de evaluación por juicio de valor.

Las ofertas técnicas contendrán la información estructurada según el siguiente esquema, debiéndose contemplar en estos los aspectos valorables e indicados para cada uno de ellos en la tabla de criterios de evaluación por juicio de valor.

- 1) Resumen de los contenidos más significativos de la propuesta.
- 2) Propuesta detallada del programa formativo ajustada a las directrices que se ofrecen en el Pliego de Prescripciones Técnicas. La propuesta deberá incluir al menos:
 1. Una descripción general del programa de formación: planteamiento general, propuesta metodológica, módulos propuestos y sesiones, docentes (sólo las iniciales) y calendario propuesto, etc.
 2. Un resumen con la información básica de cada módulo:

Módulo	Iniciales de docente	Breve descripción	Duración del Módulo

Código:	7GTMZ833IX3EPXI08uft-v2n1gFyCL	Fecha	15/02/2022
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	22/38





Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO
DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A. (SANDETEL)

--	--	--	--

3. Desglose por módulo:

Nombre del módulo	
Objetivos	
Contenidos	
Metodología	
Sesión/es online en directo	N.º de sesiones: Por sesión <ul style="list-style-type: none"> Fecha prevista de impartición: Objetivos: Contenido: Iniciales de docente/s: Herramienta a usar: Material asociado: (presentación, manual, material complementario...)
Contenido on line complementario si hubiese	N.º Unidades Por unidad didáctica <ul style="list-style-type: none"> Denominación: Fecha prevista: Objetivos Contenido: Responsable de tutorización: Iniciales de experto/a: Material asociado:
Evaluación	Indicar la metodología de evaluación del módulo
Otros	Indicar otros datos de interés claves en el desarrollo del módulo.

4. Modelo de tutorización previsto para el programa formativo.

3) Planteamiento para la prestación del servicio:

- Planificación del proyecto: plan de trabajo, recursos técnicos asignados a cada tarea, perfiles, dedicaciones, responsabilidades y cronogramas
- Enfoque y detalle de las tareas a realizar en cada fase de trabajo, así como el planteamiento propuesto para cada una de ellas.
- Listado y detalle de entregables y productos finales a obtener.
- Metodologías, técnicas, herramientas, etc. que el licitador propone utilizar.
- Enlaces y referencias a acciones formativas y recursos ya desarrolladas por el licitador en las que se haya empleado la metodología de trabajo propuesta.

4) Modelo propuesto para el desarrollo del mentoring:

- Propuesta de prestación de los servicios de mentorización, niveles y perfiles de mentorización, así como los canales mediante los que se prestará el servicio.
- Metodología propuesta para la realización del matching entre startups y mentores.

5) Propuesta de seguimiento y evaluación de los participantes.

6) Planteamiento propuesto para el encuentro con inversores de las 12 startups finalistas.

Para las ofertas técnicas, la documentación se presentará tanto en papel como en formato electrónico en los formatos aceptados dentro del Esquema Nacional de Interoperabilidad, regulado por el Real Decreto 4/2010, y

Código:	7GTMZ833IX3EPXI08uft-v2n1gFyCL	Fecha	15/02/2022	
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	23/38	



Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO
DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A. (SANDETEL)

que se establecen en el Catálogo de estándares publicado la resolución de 3 de octubre de 2012 (BOE 31 de octubre), de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas y que permita la opción de búsqueda de texto. En general, se valorará la sistematización y eficiencia en el número de folios empleados en la confección de la oferta técnica y la concreción de las mismas, considerándose suficiente una memoria que no supere las 60 páginas.

Deberá observarse la máxima diligencia a la hora de elaborar la documentación del sobre 2 para que no incluya ninguna información a valorar mediante criterios objetivos del sobre 3 ya que dicho error podría llegar a ser motivo de exclusión del procedimiento. La oferta técnica no deberá incluir:

- Información económica de cualquier tipo.
- Información sobre docentes y mentores y su experiencia profesional.
- Ninguna referencia al número de sesiones complementarias ofertado
- Ninguna referencia sobre los inversores propuestos y las mejoras ofertadas de cara al encuentro entre inversores y las 12 finalistas.

4.4 DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

1. Proposición económica.
2. Experiencia y cualificación del claustro de docentes y mentores
3. Sesiones complementarias.
4. Mejoras en el encuentro con inversores propuesto para las 12 startups finalistas.

4.4.1 MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Para valorar la oferta económica del licitador se valorará el siguiente escenario concreto, que deberá ser incluido en la oferta económica del licitador junto con los precios unitarios de las unidades de ejecución y el importe total ofertado:

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	CÓDIGO	UNIDAD	ELEMENTO TARIFARIO	PRECIO BASE MAX. (sin IVA)	PRECIO BASE OFERTADO (sin IVA)	UDS. ESTIMADAS	IMPORTE OFERTADO
Diseño del programa formativo	S-FOR-039	Hora	DISEÑO ACCIÓN FORMATIVA TELEFORMACIÓN ESPECIALIZADA A MEDIDA PARA EMPRESAS Y PROFESIONALES TIC	300,00 €		35	
Inscripción y selección de participantes	C-FOR-001	Hora	GESTOR/A DE PROYECTO DE FORMACIÓN	40,00 €		90	
Ejecución del programa formativo	C-FOR-010	Hora	FORMADOR/A ESPECIALIZADO	50,00 €		320	
	C-FOR-001	Hora	GESTOR/A DE PROYECTO DE FORMACIÓN	40,00 €		160	

Código:	7GTMZ833IX3EPXI08uft-v2n1gFyCL	Fecha	15/02/2022	
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ			
	ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	24/38	



Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO
DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A. (SANDETEL)

Ejecución de la mentorización	C-CONS-002	Hora	CONSULTOR SENIOR ESPECIALIZADO	60,00 €		384	
	C-FOR-001	Hora	GESTOR/A DE PROYECTO DE FORMACIÓN	40,00 €		64	
Evaluación de participantes	C-FOR-001	Hora	GESTOR/A DE PROYECTO DE FORMACIÓN	40,00 €		32	
Encuentro con inversores	S-COM-011	Unidad	ORGANIZACIÓN DE EVENTO TIPO 1	2.000,00 €		1	
Cierre del programa	C-FOR-001	Hora	GESTOR/A DE PROYECTO DE FORMACIÓN	40,00 €		40	
				TOTAL			
				IMPORTE MÁXIMO LICITACIÓN		66.980,00 €	

El importe total ofertado se calcula multiplicando el precio base ofertado por el número de unidades estimadas.

4.4.2 MODELO DE PROPOSICIÓN PARA CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO ECONÓMICOS VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS: EXPERIENCIA Y CUALIFICACIÓN DEL CLAUSTRO DE DOCENTES Y MENTORES

Para valorar la mejora de la experiencia del claustro de docentes y mentores propuesto por el licitador, será necesario aportar la siguiente tabla con los datos de cada uno de los docentes y mentores que formarán el equipo de trabajo, detallando en ella su según los criterios definidos.

PERFIL: Docente			
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA PROPUESTA	FECHA DE NACIMIENTO	PROFESIÓN / POSICIÓN / ACTIVIDAD PROFESIONAL	% HORAS DEDICACIÓN FRENTE A TOTALES
EXPERIENCIA docente en escuelas de negocio de reconocido prestigio nacional e internacional (por ejemplo, referencias en algún ranking en las que se considere a la escuela TIER1).			TOTAL DE MESES*:
COD:	BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	Fecha de inicio y fin	Meses
E1..EN (repetir fila las veces necesarias)			
EXPERIENCIA profesional como fundador o socio en startups de referencia que reúnan alguno de los siguientes requisitos: Hayan encarado un proceso escalado, expansión y crecimiento. Se hayan enfrentado a rondas de financiación en serie A y sucesivas o Su órgano de gobierno sea un consejo de administración y en éste haya representantes de sus inversores			TOTAL DE MESES*:

Código:	7GTMZ833IX3EPXI08uft-v2n1gFyCL	Fecha	15/02/2022	
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	25/38	



Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO
DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A. (SANDETEL)

COD:	BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	Fecha de inicio y fin	Meses
E1..EN (repetir fila las veces necesarias)			

EXPERIENCIA profesional como analista de inversión en un fondo de capital-riesgo o como director de inversiones en un fondo de capital-riesgo que haya invertido en startups			TOTAL DE MESES*:
COD:	BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	Fecha de inicio y fin	Meses
E1..EN (repetir fila las veces necesarias)			

EXPERIENCIA profesional como Experto (reconocido) en inversores institucionales (Corporate Venturing) o en instrumentos de financiación europeos, o representantes de grandes corporaciones que inviertan en Startups			TOTAL DE MESES*:
COD:	BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	Fecha de inicio y fin	Meses
E1..EN (repetir fila las veces necesarias)			

EXPERIENCIA profesional como abogado o asesor jurídico de fondos de capital-riesgo o startups en operaciones de series A en adelante			TOTAL DE MESES*:
COD:	BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	Fecha de inicio y fin	Meses
E1..EN (repetir fila las veces necesarias)			

EXPERIENCIA profesional como responsable o director de programas de aceleración o formación enfocados a empresas startups en fase de crecimiento o escalado.			TOTAL DE MESES*:
COD:	BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	Fecha de inicio y fin	Meses
E1..EN			

Código:	7GTMZ833IX3EPXI08uft-v2n1gFyCL	Fecha	15/02/2022
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	26/38





Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO
DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A. (SANDETEL)

(repetir fila las veces necesarias)			
-------------------------------------	--	--	--

EXPERIENCIA en Alta Dirección de empresas tecnológicas, Gobierno Corporativo o miembro de Consejos de Administración de empresas tecnológicas.			TOTAL DE MESES*:
COD:	BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	Fecha de inicio y fin	Meses
E1..EN (repetir fila las veces necesarias)			

*: Los meses de experiencia acumulada en la misma materia específica en dos o más trabajos ejecutados simultáneamente en el tiempo serán contabilizados una sola vez. No se tomarán en cuenta experiencias que nada tengan que ver con los criterios relevantes de evaluación.

PERFIL: Mentor

NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA PROPUESTA	FECHA DE NACIMIENTO	PROFESIÓN / POSICIÓN / ACTIVIDAD PROFESIONAL	% HORAS DEDICACIÓN FRENTE A TOTALES

EXPERIENCIA como coach, mentor o tutor en programas de aceleración o formación enfocados a empresas startups en fase de crecimiento o escalado			TOTAL DE MESES*:
COD:	BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	Fecha de inicio y fin	Meses
E1..EN (repetir fila las veces necesarias)			

EXPERIENCIA como fundador o socio en startups de referencia (preferiblemente andaluzas)			TOTAL DE MESES*:
COD:	BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	Fecha de inicio y fin	Meses
E1..EN (repetir fila las veces necesarias)			

Código:	7GTMZ833IX3EPXI08uft-v2n1gFyCL	Fecha	15/02/2022
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	27/38





Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO
DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A. (SANDETEL)

EXPERIENCIA como inversor en startups desde fondos de capital-riesgo o como business angel o gestor patrimonial de un family-office especializado en la inversión en startups y empresas tecnológicas.			TOTAL DE MESES*:
COD:	BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	Fecha de inicio y fin	Meses
E1..EN (repetir fila las veces necesarias)			

EXPERIENCIA en Alta Dirección de empresas tecnológicas, Gobierno Corporativo o miembro de Consejos de Administración de empresas tecnológicas			TOTAL DE MESES*:
COD:	BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	Fecha de inicio y fin	Meses
E1..EN (repetir fila las veces necesarias)			

*: Los meses de experiencia acumulada en la misma materia específica en dos o más trabajos ejecutados simultáneamente en el tiempo serán contabilizados una sola vez. No se tomarán en cuenta experiencias que nada tengan que ver con los criterios relevantes de evaluación.

4.4.3 MODELO DE PROPOSICIÓN PARA CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO ECONÓMICOS VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS: MEJORAS RELATIVAS A SESIONES COMPLEMENTARIAS OFERTADAS

CRITERIO	NUMERO OFERTADO
Sesiones adicionales ofertadas: Conferencias, coloquios, clases magistrales...	

Se cumplimentará una tabla en la que se indique el número de sesiones propuestas (de 0 a 5), el tipo de sesión: conferencia, coloquio, clase magistral, etc.; y para cada una el contenido y perfil del experto que la impartirá:

CRITERIO SESIONES COMPLEMENTARIAS			
N.º Sesión	Tipo de Sesión	Contenido	Perfil Experto

Código:	7GTMZ833IX3EPXI08uft-v2n1gFyCL	Fecha	15/02/2022
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	28/38





Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO
DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A. (SANDETEL)

4.4.4 MODELO DE PROPOSICIÓN PARA CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO ECONÓMICOS VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS: MEJORAS EN EL ENCUENTRO CON INVERSORES PROPUESTO PARA LAS 12 STARTUPS FINALISTAS

CRITERIO	NUMERO OFERTADO
Eventos adicionales propuestos	
Inversores adicionales propuestos	
Inversores de fondos de venture-capital internacionales con base fuera de España (Europa, Estados Unidos, Latinoamérica o Asia) y con interés en startups españolas y un track-record verificable.	

4.5 ADMISIBILIDAD DE VARIANTES/MEJORAS

En la presente licitación se admiten variantes/Mejoras: No, Sí

5 EJECUCION DEL CONTRATO

5.1 ENTREGABLES DEL PROYECTO Y ACTAS DE SEGUIMIENTO

El contratista deberá, a lo largo de la ejecución del contrato, elaborar y entregar la documentación necesaria en relación con los trabajos, estando previstos los siguientes:

FASE	ENTREGABLES
I. Diseño del programa formativo	Plan director del Proyecto. Ficha detallada del programa formativo Contenidos del programa formativo.
II. Inscripción y selección de participantes	Cuestionario de Inscripción. Propuesta de proceso de selección. Informes de seguimiento de inscripciones, con el número de solicitudes por provincia. Se enviará diariamente durante el periodo que esté abierto el plazo de solicitud. Listado de solicitudes recibidas. Informe de revisión de solicitudes en el que se muestren los resultados de la verificación de requisitos, de la valoración de las mismas en base a los criterios de selección y mecanismos establecidos. Ranking de solicitantes. Listado de seleccionados confirmados. Listado de reservas ordenados por prioridad.
III. Ejecución del programa formativo	Presentación del programa formativo y calendario definitivo de sesiones. Plantilla de diploma Calificaciones del alumnado. Informe de participación y aprovechamiento de los alumnos

Código:	7GTMZ833IX3EPXI08uft-v2n1gFyCL	Fecha	15/02/2022
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	29/38





Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO
DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A. (SANDETEL)

	Diplomas entregados a los alumnos aptos en formato electrónico
IV. Ejecución del programa de mentorización	Emparejamiento entre mentores y startups a mentorizar y criterios de emparejamiento utilizados. Actas de mentorización de las startups participantes. Justificación de las horas de mentorización ejecutadas.
V. Evaluación de participantes	Informe final de cada una de las startups participantes
VI. Encuentro con inversores	Informe del encuentro con inversores
VII. Cierre del programa	Informe final de cierre del programa. Cuestionarios de satisfacción rellenos.

Una vez presentados los entregables por el adjudicatario, estos deberán ser revisados y validados por la Dirección de los Trabajos por parte de SANDETEL. En caso de ser necesario por no cumplir los requisitos establecidos y/o no alcanzar la calidad necesaria, el adjudicatario deberá hacer las modificaciones sobre los entregables que el responsable del contrato determine, siempre en el marco de los trabajos contratados.

5.2 INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO

La Dirección del Proyecto facilitará a la empresa adjudicataria la información disponible relacionada con las tareas encomendadas objeto del presente contrato.

5.3 CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:

No; Sí.

El adjudicatario, en los servicios prestados durante la ejecución de este contrato realizará las comunicaciones formales, documentos, resúmenes, informes, etc., en formato digital y se remitirán vía telemática, a fin de evitar el uso de papel.

- Es condición esencial de ejecución del contrato a los efectos del art. 211 de la LCSP: NO
- Se considera su incumplimiento infracción grave: NO
- Penalidad aplicable: 0,02 € por página entregada en papel hasta un máximo del 1 % del importe del contrato.

5.4 SUBCONTRATACIÓN

El presente pliego prevé subcontratación: No; Sí.


Prestaciones críticas no susceptibles de subcontratación: No

5.5 ANS, PENALIZACIONES Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN

ANS

ANS: No; Sí.

Código:	7GTMZ833IX3EPXI08uft-v2n1gFyCL	Fecha	15/02/2022
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	30/38





Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO
DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A. (SANDETEL)

Los valores exigidos de los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) quedarán conforme a la siguiente tabla:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	NIVEL DE SERVICIO EXIGIDO
ANS1	Entrega del informe de seguimiento de los trabajos	2 días hábiles desde la petición de la Dirección de los Trabajos
ANS2	Tasa de abandono y/o "no finalización" al final del programa formativo	5%
ANS3	Porcentaje de encuestas de satisfacción completas	75% mínimo
ANS4	Valoración global de la encuesta de satisfacción del alumnado para la formación	6 sobre 10 mínimo
ANS5	Valoración global de la encuesta de satisfacción del alumnado para el mentoring	6 sobre 10 mínimo
ANS6	Entrega del informe final de cierre del programa	10 días laborables máximo desde la finalización de las acciones formativas, mentorización y encuentro con inversores
ANS7	Modificación de un entregable a petición de la Dirección de los trabajos por no alcanzar la calidad	5 días hábiles máximo


PENALIDADES

Penalizaciones por cumplimiento defectuoso: No; Sí, las penalizaciones siguientes aplican a la facturación del servicio:

Penalizaciones por cumplimiento defectuoso:

- Cuando la tasa de abandono y/o "no finalización" al final del programa formativo sea superior al 5% (ANS2), se penalizará con el 10% del importe correspondiente al hito de facturación afectado (factura 3: ejecución programa formativo).
- En caso de incumplimiento del 75% mínimo establecido para las encuestas de satisfacción cumplimentadas (ANS3), se penalizará con el 5% del importe correspondiente al hito de facturación afectado (factura 3: ejecución programa formativo).
- Cuando la valoración global de la encuesta de satisfacción del alumnado relativo a la formación tenga una puntuación inferior a 6 puntos (en una escala de 10, ANS4), se penalizará:
 - Puntuación 4-5,99: 25% del importe correspondiente al hito de facturación afectado (factura 3: ejecución programa formativo).
 - Puntuación 2-3,99: 50% del importe correspondiente al hito de facturación afectado (factura 3: ejecución programa formativo).
 - Puntuación 0-1,99: 75% del importe correspondiente al hito de facturación afectado (factura 3: ejecución programa formativo).
- Cuando la valoración global de la encuesta de satisfacción del alumnado relativo al mentoring tenga una puntuación inferior a 6 puntos (en una escala de 10, ANS5), se penalizará:
 - Puntuación 4-5,99: 25% del importe correspondiente al hito de facturación afectado (factura 4: ejecución programa mentoring).
 - Puntuación 2-3,99: 50% del importe correspondiente al hito de facturación afectado (factura 4: ejecución programa mentoring).
 - Puntuación 0-1,99: 75% del importe correspondiente al hito de facturación afectado (factura 4: ejecución programa mentoring).

Código:	7GTMZ833IX3EPXI08uft-v2n1gFyCL	Fecha	15/02/2022
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	31/38





Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO
DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A. (SANDETEL)

- Por cada sustitución en el personal designado por la adjudicataria para desarrollar los trabajos, que suponga una causa objetiva de ejecución defectuosa del servicio, se impondrán penalizaciones por un importe del 5% aplicable a la facturación de la fase en la que se produzca dicha sustitución.
- Si no se pudiese celebrar una sesión online en directo por indisponibilidad del docente o cualquier otra causa atribuible a la adjudicataria, se penalizará con 10% del importe correspondiente al hito de facturación afectado por ejecución defectuosa del contrato.
- En caso de no celebrarse el encuentro con inversores según los términos fijados y con el elenco de inversores propuesto se penalizará con el 100% del importe correspondiente al sub-hito de facturación fijado para este servicio. Análogamente aplicará a este mismo sub-hito de facturación la no celebración y con el elenco de ponentes propuesto las sesiones complementarias (si se hubiesen ofertado) y con el mismo nivel de penalización

Penalizaciones por incumplimiento parcial:

- El coste de las prestaciones no ejecutadas o ejecutadas parcialmente se detraerán de las facturas a cobrar más una penalización adicional del 10% de la factura.

Penalizaciones por demora en la ejecución parcial o total del plazo de ejecución, distintas de las establecidas en el primer párrafo del artículo 193.3 de la LCSP:

- En caso de demora por causa no justificada en los plazos parciales, se impondrán penalizaciones por un importe del 1% por cada día laboral de retraso sobre el importe correspondiente al hito de facturación de los trabajos demorados por cada incidencia.

Las cuantías de cada una de ellas no podrán ser superiores al 10 por ciento del precio del contrato, IVA excluido, ni el total de las mismas superar el 50 por cien del precio del contrato, conforme al artículo 192.1 de la LCSP. En caso de que se alcanzara el máximo indicado anteriormente y se reiterase el cumplimiento defectuoso, se podrá resolver el contrato conforme a las condiciones previstas en el artículo 211 de la LCSP.

CAUSAS DE RESOLUCIÓN


Causas de específicas de resolución, en los términos del artículo 211 LCSP: No; Sí.

Causas de resolución:

1.- Según lo dispuesto en el apartado 2 de la Disposición adicional cuarta de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía y a los efectos del artículo 211.1 h) de la LCSP, será causa de resolución del presente contrato la aplicación de medidas de estabilidad presupuestaria, acordadas por los órganos de gobierno o legislativos competentes, que provoquen la reducción de la financiación prevista en el documento contractual, en un porcentaje igual o superior al 20%.

2.- Asimismo, podrán ser causas de resolución del contrato:

Código:	7GTMZ833IX3EPXI08uft-v2n1gFyCL	Fecha	15/02/2022
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	32/38





Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO
DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A. (SANDETEL)

- La detección de falsedades en la información o en la documentación elaborada por la empresa adjudicataria.
- El incumplimiento reiterado en la forma o fecha de entrega de la documentación acordada o la persistencia de disconformidades previamente notificadas por SANDETEL sobre la prestación del servicio.

Se considerará que se produce este supuesto, cuando, en caso de existir disconformidades de SANDETEL respecto a la forma y modo de resolución de los problemas e incidencias que surjan en la prestación de los servicios contratados por cualquiera de los recursos empleados por la adjudicataria, una vez transcurridos tres días hábiles siguientes desde su comunicación no se hayan corregido.

- El incumplimiento reiterado de los ANS durante la prestación del servicio sin causa justificada. Se considerará que se produce este supuesto, cuando se incumplan los ANS en 3 o más ocasiones sin aviso previo de la incidencia ocurrida y/o sin causa justificada que lo motive.
- La ausencia de prestación de servicio por parte de la empresa adjudicataria por más de dos días laborales sin causa justificada podrá ser motivo de la rescisión del contrato de forma unilateral por parte de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A. sin que el adjudicatario pueda reclamar cantidad alguna en concepto de indemnización por daños y perjuicios.
- El hecho de que los perfiles dispuestos no cumplan con los requisitos demandados y/o los comprometidos por el ADJUDICATARIO en la Oferta Técnica presentada:
 - En el supuesto que el servicio se viese afectado de forma negativa como consecuencia de que el contratista hubiese sustituido al personal facultativo adscrito a la realización de los trabajos de forma reiterada, podrá ser considerada como causa de resolución del contrato (tómese como referencia la Resolución 546/2015 de 12 jun. 2015, Rec. 458/2015, del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales).

5.6 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

1.- Según lo dispuesto en el apartado 2 de la Disposición adicional cuarta de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía, será causa de modificación del presente contrato la aplicación de medidas de estabilidad presupuestaria, acordadas por los órganos de gobierno o legislativos competentes, que provoquen la reducción de la financiación prevista en el documento contractual.


Alcance y límites de la modificación: El precio del contrato se modificará a la baja en el mismo porcentaje en que se reduzca su financiación, hasta un máximo del 20%.

6 INFORMACIÓN PARA INFOCOR/COMJUNTA

El presente contrato exige informe vinculante de INFOCOR: No, Sí.

Requiere COMUNICACION a Dirección General de Política Digital: No, Sí.

Código:	7GTMZ833IX3EPXI08uft-v2n1gFyCL	Fecha	15/02/2022
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	33/38





Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO
DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A. (SANDETEL)

El presente contrato exige informe de COMJUNTA: No Sí

7 CONDICIONES ESPECIALES DE COMPATIBILIDAD

No existen condiciones especiales de compatibilidad.

8 RESPONSABLES Y TÉCNICOS VALORADORES.

Conforme a lo dispuesto en la política relativa a la contratación sujeta a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público (PL-021), se designan a los siguientes:

Código:	7GTMZ833IX3EPXI08uft-v2n1gFyCL	Fecha	15/02/2022
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	34/38





Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO
DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A. (SANDETEL)

Responsable de licitación	Isidoro Romero González
Responsable del contrato	Isidoro Romero González
Técnicos valoradores	Javier Notario Romero Ovidio González de Uña Antonio Molina González, Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades

9 FINANCIACION

El presente contrato se financia mediante la Resolución de la Viceconsejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de 29 de junio de 2018, por la que se encarga a la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A. los servicios de asistencia técnica especializada para el impulso de la economía digital y la innovación. En concreto, este contrato se encuadra dentro de la línea 1 de dicha encomienda: Línea 1. SOPORTE Y APOYO AL EMPRENDIMIENTO DE BASE TECNOLÓGICA E INNOVADORA.

10 TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

A) Descripción general del tratamiento de Datos Personales a efectuar

El tratamiento consistirá en recabado de datos de los potenciales participantes en el programa Andalucía Startup Andalucía Roadshow, y por tanto en el desarrollo de las actividades a desarrollar en el marco del contrato de SERVICIO DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA, MENTORIZACIÓN Y ACADEMIA DEL PROGRAMA "STARTUP ANDALUCÍA ROADSHOW" EXPTE 21-00201. El personal adscrito por la persona adjudicataria, para proporcionar las prestaciones establecidos en el presente pliego puede tratar Datos Personales. Los Datos Personales se tratarán únicamente por el personal adscrito y al único fin de efectuar el alcance contratado.

- **Finalidad:** Sandetel trata los datos personales para gestionar los procedimientos contractuales, en sus distintas fases de licitación, seguimiento y ejecución, así como para llevar a efecto otras actuaciones derivadas de los mismos, tales como constitución y ejecución de garantías, retenciones de crédito, autorizaciones de gasto y pagos.
- El tratamiento de los datos personales se limitará al mínimo imprescindible para llevar a cabo las finalidades descritas.
- Los datos personales no serán tratados de manera incompatible con dichas finalidades ni para la adopción de decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles.

Código:	7GTMZ833IX3EPXI08uft-v2n1gFyCL	Fecha	15/02/2022	
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	35/38	



Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO
DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A. (SANDETEL)

- **Legitimación:** ejecución del contrato y aplicación de medidas precontractuales, cumplimiento de obligaciones legales y ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1, apartados b), c) y e) del RGPD).
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- **Destinatarios:** no se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.
- **Derechos:** los interesados tienen derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición:
 - Obtener confirmación sobre si Sandetel trata sus datos personales o no.
 - Solicitar su rectificación si son inexactos, o su supresión si ya no son necesarios para los fines para los que fueron recogidos.
 - Solicitar, en determinadas circunstancias, la limitación de su tratamiento, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
 - Oponerse al tratamiento, en determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular.

B) Colectivos y Datos Tratados

Los colectivos de interesados y Datos Personales tratados a las que puede tener acceso el adjudicatario son:

TRATAMIENTOS Y PRINCIPALES COLECTIVOS DE INTERESADOS	PRINCIPALES COLECTIVOS DE INTERESADOS	DATOS PERSONALES DEL TRATAMIENTO A LOS QUE SE PUEDE ACCEDER
<i>Recabados de datos del firmante del contrato: firma del contrato</i>	<i>Persona física Apoderado de la empresa contratista.</i>	<i>Nombre, apellidos y DNI En su caso, datos de contacto y datos profesionales.</i>
<i>Recabados de datos durante el proceso de desarrollo del proyecto</i>	<i>Participantes en el programa Andalucía Startup Roadshow.</i>	<i>Nombre, apellidos y DNI En su caso, datos de contacto y datos profesionales.</i>

C) Elementos del tratamiento

El tratamiento de los Datos Personales comprenderá: (márquese lo que proceda):

<input checked="" type="checkbox"/> Recogida (captura de datos)	<input type="checkbox"/> Registro (grabación)	<input type="checkbox"/> Estructuración
---	---	---

Código:	7GTMZ833IX3EPXI08uft-v2n1gFyCL	Fecha	15/02/2022	
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	36/38	



Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO
DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A. (SANDETEL)

<input type="checkbox"/> Modificación	<input type="checkbox"/> Conservación (almacenamiento)	<input type="checkbox"/> Extracción (retrieval)
<input type="checkbox"/> Consulta	<input type="checkbox"/> Cesión	<input type="checkbox"/> Difusión
<input type="checkbox"/> Interconexión (cruce)	<input type="checkbox"/> Cotejo	<input type="checkbox"/> Limitación
<input type="checkbox"/> Supresión	<input type="checkbox"/> Destrucción (de copias temporales)	<input type="checkbox"/> Conservación (en sus sistemas de inf.)
<input type="checkbox"/> Duplicado	<input type="checkbox"/> Copia (copias temporales)	<input type="checkbox"/> Copia de seguridad
<input type="checkbox"/> Recuperación	<input type="checkbox"/> Otros (especificar):	

D) Disposición de los datos al terminar la prestación

Una vez finalice el encargo, la persona adjudicataria debe:

a) Devolver al responsable del tratamiento los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida la prestación. La devolución debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por el encargado. No obstante, el encargado puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

No obstante, el Responsable del Tratamiento podrá requerir al encargado para que en vez de la opción a), cumpla con la b) o con la c) siguientes:

b) Entregar al encargado que designe por escrito el responsable del tratamiento, los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida prestación. La entrega debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por el encargado. No obstante, el encargado puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

c) Destruir los datos, una vez cumplida la prestación. Una vez destruidos, el encargado debe certificar su destrucción por escrito y debe entregar el certificado al responsable del tratamiento. No obstante, el encargado puede conservar una copia, con los datos debidamente boqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

E) Medidas de seguridad

Los datos deben protegerse empleando las medidas que un empresario ordenado debe tomar para evitar que dichos datos pierdan su razonable confidencialidad, integridad y disponibilidad. De acuerdo con la evaluación de riesgos realizada, se deben implantar, al menos, las medidas de seguridad siguientes:

- En todo caso, notificación inmediata de cualquier incidente de seguridad al contacto proporcionado por la Dirección de Proyecto.

Código:	7GTMZ833IX3EPXI08uft-v2n1gFyCL	Fecha	15/02/2022	
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	37/38	



Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO
DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A. (SANDETEL)

- Aceptación de las políticas, normativas y procedimientos de Seguridad TIC de la Junta de Andalucía y de la Consejería de la que dependen los sistemas afectados por el objeto del contrato.

- Según lo dispuesto por la Disposición adicional primera de la LO 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos Digitales, el Esquema Nacional de Seguridad incluirá las medidas que deberán implementarse a los tratamientos de datos personales realizados en el ámbito del sector público. Por tanto, se aplicarán las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015, de 23 de octubre. Adicionalmente se aplicarán las medidas de seguridad que se definan por la Dirección del Proyecto durante la ejecución del mismo.

- Las previstas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, teniendo en cuenta especialmente lo dispuesto en su artículo 81.

La persona adjudicataria no podrá no implementar o suprimir dichas medidas mediante el empleo de un análisis de riesgo o evaluación de impacto salvo aprobación expresa del órgano de contratación.

A estos efectos, el personal del adjudicatario debe seguir las medidas de seguridad establecidas por el órgano de contratación, no pudiendo efectuar tratamientos distintos de los definidos.

(1) En caso de que como consecuencia de la ejecución del contrato resultara necesario en algún momento la modificación de lo estipulado en este Anexo, la persona adjudicataria lo requerirá razonadamente y señalará los cambios que solicita. En caso de que el órgano de contratación estuviese de acuerdo con lo solicitado, se emitirá un Anexo actualizado, de modo que el mismo siempre recoja fielmente el detalle del tratamiento.

Código:	7GTMZ833IX3EPXI08uft-v2n1gFyCL	Fecha	15/02/2022
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	38/38

